

BASES LEGALES DE CONCURSO

“CONCURSO 3 VIAJES POR CHILE – CAMPAÑA CMR ABRIL 2026”

En Santiago, a 25 de marzo de 2026, SODIMAC S.A., RUT 96.792.430-K, representada por don Sebastián Andrés Simonetti Vicuña, cédula nacional de identidad N°13.442.409-5, con domicilio para estos efectos en calle Rosario Norte N°660, piso N°14, Las Condes, en adelante, “Sodimac”, establece las siguientes bases que regirán el presente concurso:

PRIMERO: Antecedentes generales.

Desde el 26 de marzo de 2026 hasta el 27 de abril de 2026, Sodimac llevará a cabo el “CONCURSO 3 VIAJES POR CHILE – CAMPAÑA CMR ABRIL 2026” (en adelante, el “Concurso”), consistente en el sorteo de tres (3) viajes dobles dentro de Chile continental (en adelante, el “Premio” o los “Premios”), entre todos los clientes que realicen una compra igual o superior a \$69.990, en cualquier producto vendido por Sodimac, ya sea en tiendas Sodimac, App Sodimac, o en Sodimac.cl (excluye productos de Marketplace), siempre que dicha compra sea pagada exclusivamente con tarjeta de crédito CMR.

En virtud de lo anterior, los clientes que cumplan con las condiciones señaladas participarán automáticamente en el sorteo de uno (1) de los tres (3) premios informados en las presentes bases legales, todo de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en ellas.

La organización del Concurso es responsabilidad exclusiva de Viajes Falabella y Banco Falabella, no teniendo Sodimac S.A. ni Promotora CMR Falabella S.A. responsabilidad ni injerencia alguna en su organización.

SEGUNDO: Requisitos para participar.

Podrán participar en el Concurso todas las personas naturales, residentes en territorio de Chile continental que estén registrados en la página de Sodimac.cl y/o App de Sodimac, o falabella.com, conforme a lo establecido en las presentes bases.

De igual forma, es requisito que los participantes, durante la vigencia del Concurso y hasta la entrega del Premio, no tengan deuda morosa con Promotora CMR Falabella S.A y/o Banco Falabella. Asimismo, los productos contratados por el participante con dichas sociedades deben estar activos, que no hayan sido bloqueados, retenidos, revocados, terminados y/o retirados, cualquiera fuera la causa, incluso por mal uso de estos, durante la vigencia del Concurso y hasta la entrega del Premio.

TERCERO: Procedimiento.

Para participar, los clientes deberán, durante su vigencia, cumplir con el siguiente procedimiento:

- 1.- Realizar una compra igual o superior a \$69.990, en cualquier producto vendido por Sodimac, ya sea en tiendas Sodimac, App Sodimac, o en Sodimac.cl (excluye productos de Marketplace), siempre que dicha compra sea pagada exclusivamente con tarjeta de crédito CMR.

El cliente deberá realizar la compra registrándose con su cuenta Sodimac/falabella.com a efectos de participar en el Concurso. De lo contrario, no será ingresado en la base de datos de los participantes del sorteo.

- 2.- Pagar la compra exclusivamente con la tarjeta de crédito CMR.

El pago con tarjetas de crédito puede tener costos asociados. Consulta al emisor para mayor información. Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.cmfchile.cl.

Cumpliendo con el procedimiento anterior, el cliente estará participando automáticamente en el Concurso.

CUARTO: Duración.

El Concurso se realizará entre el 26 de marzo de 2026 hasta el 27 de abril de 2026, ambas fechas inclusive.

QUINTO: Sorteo y Premio.

El 4 de mayo de 2026, se realizarán tres (3) sorteos, en los cuales se elegirán tres (3) ganadores entre todos quienes hayan participado válidamente en el Concurso. Adicionalmente, se sortearán tres (3) suplentes, quienes reemplazarán a los ganadores en caso de que estos no hagan efectivo su premio, conforme a lo establecido en las presentes bases legales.

Cada uno de los premios consiste en un (1) viaje doble dentro de Chile continental, para el ganador y un acompañante (en adelante, el "Premio"). El destino del viaje será elegido libremente por el ganador, debiendo dicha elección realizarse en base a la disponibilidad de paquetes turísticos vigentes que tenga Viajes Falabella a la fecha del sorteo. En consecuencia, la elección del destino estará sujeta a las condiciones comerciales, disponibilidad, fechas y restricciones propias de los paquetes ofrecidos por Viajes Falabella al momento de efectuarse dicha elección.

Cada viaje doble tendrá un valor referencial máximo de \$700.000 (setecientos mil pesos), el cual será financiado mediante gift cards del Grupo Falabella, las que deberán ser utilizadas exclusivamente para la contratación del paquete turístico correspondiente a través de Viajes Falabella. En el evento que el paquete turístico seleccionado por el ganador tenga un valor superior al monto referencial indicado, el ganador podrá, si así lo estima conveniente, financiar directamente la diferencia de precio, de acuerdo con las condiciones comerciales vigentes de Viajes Falabella al momento de la contratación..

El Premio no incluye gastos distintos a los expresamente señalados, tales como traslados internos adicionales, alimentación no contemplada en el paquete, excursiones, seguros adicionales, impuestos, tasas, ni cualquier otro gasto que no se encuentre incluido en el paquete turístico contratado.

Todo lo anterior será definido una vez que el ganador haya informado su elección respecto del destino y la fecha en que desea hacer efectivo su Premio, la cual deberá encontrarse dentro de la disponibilidad de los paquetes vigentes de Viajes Falabella y dentro del plazo que esta determine para su utilización.

El Premio no podrá ser cambiado por dinero en efectivo ni por otros productos, y no será transferible.

SEXTO: Forma de hacer efectivo el premio.

El nombre completo de cada ganador será publicado en la cuenta oficial de Facebook (Sodimac Homecenter <https://www.facebook.com/sodimac.cl/>) e Instagram (@homecenter_cl) a partir del 4 de mayo de 2026 para el presente Concurso y se contactará al correo electrónico registrado de cada ganador en la cuenta de Sodimac, a través de la cual participó en el Concurso, dando aviso de su calidad de ganador.

Es requisito que los datos registrados por los clientes ganadores sean reales y estén actualizados, de lo contrario, el ganador que no cumpla con este requisito perderá dicho premio y será reemplazado por el suplente, según se indicó precedentemente. Si el suplente tampoco cumple con ese requisito, Sodimac podrá declarar desierto el Concurso. El plazo máximo para hacer efectivo premio es de 30 días corridos contados desde que se contacte al ganador.

SÉPTIMO: Caducidad del premio.

Los ganadores no podrán hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si no otorgaren las facilidades necesarias para la publicidad que Sodimac efectúe sobre la entrega de los premios y el Concurso en general, incluida la oposición o reclamo por la publicación de su calidad de ganador en las redes sociales de Sodimac. 2) Si los datos proporcionados por los ganadores son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados o no se obtuviere respuesta de ellos en los intentos por comunicarles la calidad de ganador. 3) Si los ganadores no exhibieren su cédula de identidad y/o se negaren a firmar el acta de entrega de premio. 4) Si no se reclamara o canjeara el premio dentro del plazo señalado en la cláusula anterior. En caso de no obtener respuesta del participante, perderá el premio, y en su reemplazo le será entregado al suplente

OCTAVO: Publicidad.

El resultado del evento, con indicación del ganador, se publicará en en la cuenta oficial de Facebook (Sodimac Homecenter <https://www.facebook.com/sodimac.cl/>) e Instagram (@homecenter_cl) a partir del 4 de mayo de 2026. El ganador del evento permitirá expresamente a Sodimac tomar fotografías y/o videos de él, renunciando a recibir cualquier compensación al respecto.

NOVENO: Exclusiones.

Se excluirán del Concurso las personas jurídicas y los trabajadores de Falabella S.A., Seguros Falabella Corredores Limitada, Falabella Retail S.A., Falabella.com SpA, Promotora CMR Falabella S.A., Sodimac S.A., CF Seguros de Vida S.A., Banco Falabella Corredores Limitada, Banco Falabella, Hipermercados Tottus S.A., Fazil SpA, Falabella Inmobiliario S.A., Plaza S.A., Ikso SpA (Ikea), Promotora Chilena de Café Colombia S.A. (Juan Valdez), Imperial S.A., Digital Payments SpA, Servicios Falabella S.A., y demás sociedades relacionadas a Sodimac S.A.

DÉCIMO: Uso de los datos personales.

Para Sodimac, ofrecerte una experiencia de compra que se acomode a tus intereses y necesidades particulares es tan importante como cuidar los datos personales que requerimos tratar para ello.

Por ello, sólo trataremos la información personal del Participante con una base de legalidad adecuada y en conformidad con la Política de Privacidad de Sodimac, disponible en <https://sodimac.falabella.com/sodimac-cl/page/politicas-de-privacidad-sodimac> , que explica para qué tratamos y cómo protegemos los datos del Participante, y entrega toda la información necesaria que el Participante conozca y pueda ejercer sus derechos como titular de tus datos personales.

Los datos que entregue el participante con ocasión de este Concurso serán tratados únicamente para la gestión del mismo y para publicar al ganador.

Asimismo, y en caso de que el concurso se encuentre organizado juntamente con otra empresa o entidad, o para la concreción de todo o parte del mismo se requiera compartir los datos personales relacionados a la participación del Participante en el concurso con otra empresa o entidad, con excepción de los datos bancarios, el Participante autoriza a Sodimac a compartir sus datos con dicha empresa o entidad y sólo para las finalidades y plazos señalados en estas bases.